

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **29**

Fecha: 22/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2015 00171	Ejecutivo	LEONOR BERNAL ESPINOSA	JOSE ALFONSO RESTREPO ACERO	Auto de Trámite Se ordena al Centro de Servicios Judiciales cancelar la presente radicación, por cuanto en la extensión 97 se está tramitando la demanda ejecutiva	21/02/2023		1
63001 31 10002 2015 00171	Ejecutivo	LEONOR BERNAL ESPINOSA	JOSE ALFONSO RESTREPO ACERO	Auto inadmite demanda El cobro desde el año 2017 en adelante no se especifica si el ejecutado canceló una valor superior a \$300.000,, no hay claridad si el ejecutante pretende ejecutar la diferencia que existe respecto al aumento de la cuota. Por tanto se	21/02/2023		1
63001 31 10002 2017 00203	Ejecutivo	MARIA EUGENIA LOZANO CARMONA	LUIS ALBERTO CAICEDO PIEDRAHITA	Auto Requiriendo A la ejecutante Natalia Caicedo Lozano para que constituya nuevo apoderado, para que la siga representando ante la renuncia de la Estudiante de derecho	21/02/2023		1
63001 31 10002 2020 00040	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER GUTIERREZ AVILA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELENA AVILA DE GUTIERREZ Y CARLOS GUTIERREZ TORRES	Auto Ordena Requerimiento A las partes para que procedan a cancelar los honorarios al partidor, que ascienden a la suma de \$3.000.000 que le corresponde cancelar a prorrata a las partes, al numero de la cuenta de ahorros aportado.	21/02/2023		1
63001 31 10002 2020 00040	Ejecutivo	JOSE HERNANDO DURAN LOAIZA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA ELENA AVILA DE GUTIERREZ Y CARLOS GUTIERREZ TORRES	Auto Ordena Requerimiento A la parte actora para que en el termino de 3 dias contados a partri de la notificacion de este proveido informe el lugar, direccion fisica y electrónica que tengan las partes y el lugar donde recibirán notificaciones e igualmente allegue el certificado de	21/02/2023		1
63001 31 10002 2020 00181	Verbal Sumario	JENNIFFER LONDOÑO BETANCOURTH	GERMAN DARIO GALLEGO	Auto Requiriendo A la parte demandante para que en el término de 5 dias, contados a partir de la notificacion de este auto, allegue copia de los documentos que le fueron remitidos al demandado, los cuales deberán encontrarse cotejados.	21/02/2023		1
63001 31 10002 2020 00254	Verbal	BRAYAN ALEXANDER CAICEDO	MARIO ARMANDO CEBALLOS LOAIZA	Auto Pone en conocimiento La información sobre los costos de la prueba genética, para que se realice el pago concediéndose 10 dias contados a partir de la notificacion que del presente se haga por estado	21/02/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2021	31 10002 00221	Verbal	VICTOR MANUEL PERDOMO PERDOMO	JOHANA ANDREA ARDILA QUITIAN	Auto Ordena Requerimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander, para que dentro de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación allegue la certificación bancaria actualizada para transferir los dineros consignados por la parte	21/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00089	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER GOMEZ GIRALDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO GOMEZ GIRALDO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la legataria señora Rosmery Quiyiroga Ocampo, a partir del día de la notificación de este auto. Se reconoce personería al abogado Dr. Jairo Andrés García Gutiérrez para que represente a la citada legataria y como abogado sustituto al Dr. Carlos	21/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00143	Verbal Sumario	DORIAN EMILY AGUIRRE ORTEGA	JOHN JAIRO ERAZO ROSERO	Auto Pone en conocimiento Respuesta emitida Caja Honor. Requiere a la parte demandante para que notifique al demandado, lo cual podrá hacerlo en forma física o electrónica e igualmente allegue el acuse de recibido con confirmación de lectura del destinatario	21/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00200	Ejecutivo	BIBIANA JIMENEZ MARIN	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento La notificación al demandado no reúne los requisitos establecidos en el Art. 291 CGP, por lo tanto no se admite dicha notificación, se requiere a la parte actora para que repita la notificación. Se requiere al pagador para que cumpla con lo	21/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00305	Ejecutivo	VIVIANA ARANGO ALZATE	SIN NOTIFICAR	Auto termina proceso por Transacción Se acepta la transacción efectuada por las partes por darse los presupuestos legales para ello. No levantar la medida cautelar aquí decretada.	21/02/2023	1
63001 2022	31 10002 00348	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FABIO DE JESUS MARIN GIL	YESSYCA DIAZ SALAZAR	Auto resuelve aclaración providencia Se deja sin efecto lo ordenado en los numerales 7 y 8 del auto admisorio respecto a la notificación en la forma indicada, esto conforme los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, para que en su lugar el trámite se debe efectuar en la forma dispuesta conforme a	21/02/2023	1
63001 2023	31 10002 00041	Verbal Sumario	JULY ANDREA TORRES GONZALEZ	SIN NOTIFICARRR	Auto inadmite demanda Se dirige la demanda en contra de los abuelos paternos, obviando lo establecido en el art. 260 de Código Civil, esto no se puede demandada a una sola línea ascendente sino que el trámite se debe vincular de igual manera a los abuelos de la línea	21/02/2023	1
63001 2023	31 10002 00043	Amparo de Pobreza	ANGELA MARIA REYES ESCOBAR	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento A la peticionaria para que suministre el domicilio común anterior de los cónyuges y el domicilio de demandado	21/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO  
SECRETARIO